

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 15 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2623,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°147 de fecha 15.07.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Ingreso N°410 de fecha 12/08/2019 al Departamento de Rentas. MEMO. DOM. N°220/2019 de fecha 26.04.2019 del Director de Obras de Concón a Departamento de Rentas. Solicitud de Ingreso N°113/2019 de fecha 14 de marzo del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia Cédula de Identidad N°12.953.704-3 a nombre de Lorena Soledad Chacón Zarate. Boleta de Honorarios Electrónica N°43832 de fecha 18.02.2019. Contrato de Arrendamiento de fecha 18.02.2018. Croquis de ubicación. Modificaciones y Actualización de Información del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de la Republica. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía fachada propiedad. Formularios 29 Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos de marzo a agosto del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	LORENA SOLEDAD CHACÓN ZARATE.
C. DE I. N°:	
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.
DIRECCIÓN:	CALLE SAN AGUSTIN 860, CONCÓN.
ROL N°:	3254-3
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.566.-
PROPAGANDA 2 MTS. 2 N/L	\$39.305.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$86.613.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/CFO/sgm.-

- Distribución:
- ❖ Interesado.
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado